

practicado para poner cobro à las can-  
 que se estan debiendo à la Fabrica de la Pa-  
 riel, y à los Hospitales, y Templo de la Sta. Cruz, y  
 à consiòtido que sean tan grandes los atrasos,  
 sea conducente la noticia de los medios que  
 el Vicario para la reintegracion, que se le  
 mandado hacer, y en que esta entendido de los  
 y que todo venga con la Justificacion,  
 que sea posible.

que el Coni.º se conformo entodo  
 la segunda Respuesta fiscal que  
 se cita, teniendo tenido <sup>de</sup> la  
 de la villa, y docum. con que hizo con-  
 su posesion.

